

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veinticinco (25 de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-**2022-00238**-00 promovido por SYSTEMGROUP S.A.S en contra de YECID DANIEL MOGOLLON TORRES.

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación de costas ordenada en auto de seguir adelante con la ejecución 10 de marzo de 2023, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual, el Juzgado

D I S P O N E:

CUESTIÓN ÚNICA: IMPARTIR aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE

bs

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro 049 Hoy 26 de abril de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bb44db695d53e08b0cf52c0059490f0891c6bbd434fef8a258c09538fa1886b**

Documento generado en 25/04/2023 08:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>